



Municipalidad de Surquillo

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0007-2012-MDS

Surquillo, 02 de enero de 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 237-MDS de fecha 05.FEB.2010 se aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Surquillo, respectivamente, en cumplimiento a lo previsto en los artículos 26° y 28° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, los instrumentos de gestión citados contemplan el cargo de Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional, el cual ha sido ocupado al 31 de Diciembre de 2011 por don **CARLOS MANUEL ASMAT DYER**, quien ha puesto su cargo a disposición, resultando conveniente ratificarlo en el cargo designado, renovándole así la confianza depositada en su persona, a fin de garantizar el normal desarrollo de la actividad municipal, conforme a las atribuciones y funciones previstas en la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas especiales;

En uso de las facultades que confiere el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo Primero.- RATIFICAR a don **CARLOS MANUEL ASMAT DYER** en el cargo de **GERENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y COOPERACION INTERNACIONAL** de la Municipalidad distrital de Surquillo, en condición de confianza, con los derechos y obligaciones inherentes a dicho nivel, conforme a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento, así como las normas contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad distrital de Surquillo vigente y demás normas especiales.

Artículo Segundo.- Encargar a la Sub Gerencia de Recursos Humanos las acciones administrativas de su competencia, en ejecución de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

JOSE LUIS HUAMANI GONZALES – ALCALDE

José Luis Castillo Soto – Secretario General

El Secretario General certifica que la reproducción que antecede, así como su Anexo es fiel del original obrante en los Archivos de la Municipalidad de Surquillo.

Surquillo, 02 de enero de 2012.

José Luis Castillo Soto – Secretario General.